



PLENO
SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

Ref.: FME/crra
Expte.: CP_GEFEC 3/2018-O

CONVOCATORIA

De orden de la señora presidenta de la Comisión de Pleno de Gestión Económico-Financiera y Especial de Cuentas, Resolución número 2340/2018, de 5 de febrero, tengo el honor de convocarle a usted a la **sesión ordinaria de la COMISIÓN DE PLENO DE GESTIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y ESPECIAL DE CUENTAS, el DÍA 9 DE FEBRERO DE 2018**, en primera convocatoria a las **NUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS**, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, y en segunda convocatoria el día hábil siguiente y en los mismos términos de la primera conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO

- 1.- (CP_GEFEC 3/2018) Aprobación, si procede, de las actas y diarios de sesiones anteriores:
- Acta número 1 y diario de sesiones número 35, de la sesión ordinaria de fecha 12/1/2018
 - Acta número 2 y diario de sesiones número 36, de la sesión extraordinaria y urgente de fecha 18/1/2018

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

- 2.- CP_GEFEC 3//2018 **COMPARECENCIAS**
- 2.1.- Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

- 3.- CP_GEFEC 3/2018 **PROPOSICIONES Y MOCIONES CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN**

No se presentaron.

Código Seguro de verificación:RZgur fDhvK j6WQmk50UaeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	06/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RZgur fDhvK j6WQmk50UaeQ==	PÁGINA 1/3



RZgur fDhvK j6WQmk50UaeQ==

- 4.- CP_GEFEC 3/2018) **RUEGOS Y PREGUNTAS**
- 4.1.- RUEGOS
- 4.1.1.- Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día
- No se presentaron.
- 4.1.2.- Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión
- 4.1.3.- Ruegos de formulación oral en la sesión
- 4.2.- PREGUNTAS**
- 4.2.1- Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día**
- No se presentaron.
- 4.2.2.- Preguntas pendientes de sesiones anteriores**
- Sesión de 13/10/2017
- G. P. M. Popular
- 4.2.2.9- ¿Cuáles son, actualmente, los ingresos recibidos de otras Administraciones para la ejecución de la Metroguagua y qué previsiones de financiación se tienen para 2017, 2018 y 2019?
- Sesión de 15/12/2017
- G. P. M. Popular
- 4.2.2.14.- ¿Cuándo nos van a proporcionar información del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2018?
- 4.2.3.- Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión**
- 4.2.4.- Preguntas de formulación oral en la sesión**

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN

- 5.- (CP_GEFEC 3/2018) Toma en consideración del informe de fiscalización sobre el cumplimiento de la instrucción del Tribunal de Cuentas que regula la remisión telemática de información sobre acuerdos y resoluciones contrario a reparos formulados por los interventores de los Ayuntamientos y Mancomunidades y anomalías detectadas en materia de ingresos, así como los acuerdos adoptados con omisión del trámite de fiscalización previa, ejercicios 2014 y 2015, remitido por la audiencia de Cuentas de Canarias el día 24/1/2018

Régimen de Recursos

Código Seguro de verificación: RZgur fDhvK j6WQmk50UaeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	06/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RZgur fDhvK j6WQmk50UaeQ==	PÁGINA 2/3



RZgur fDhvK j6WQmk50UaeQ==

Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de **DOS MESES**, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, **RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO** ante el **Juzgado de lo Contencioso-Administrativo** de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, **con carácter potestativo y previo** al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer **RECURSO DE REPOSICIÓN**, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de **UN MES**, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del apartado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de **UN MES**; transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1, párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de **SEIS MESES**, computados a partir del día siguiente a aquel en el que el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquiera otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Cúrsese la presente convocatoria a los señores concejales miembros de la Corporación, con indicación de que los expedientes de la sesión convocada se encuentran a su disposición en la Secretaría General, de conformidad y a los efectos del art. 19.1 del Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno.

Las Palmas de Gran Canaria.



LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
(Por Decreto 24769/2015, de 5 de agosto)

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO DE
LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Felipe Mba Ebebele

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA/LPGC-PUEDE/POPULAR/MIXTO Y MIEMBROS DE LOS RESPECTIVOS GRUPOS EN DICHA COMISIÓN, COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA, HACIENDA, PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN E INTERVENTORA GENERAL

Código Seguro de verificación: RZgur fDhvK j6WQmk50UaeQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Felipe Mba Ebebele (Secretario General Técnico de la Junta de Gobierno)	FECHA	06/02/2018
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	RZgur fDhvK j6WQmk50UaeQ==	PÁGINA 3/3


RZgur fDhvK j6WQmk50UaeQ==